

Boletín No. 42: Serie sobre los derechos de las víctimas y la aplicación de la Ley 975

La masacre de El Salado: diez años después, las exigencias de verdad, justicia y reparación siguen vigentes

Esta semana se conmemoran diez años de la perpetración de la masacre de El Salado¹ en la que por lo menos 93 campesinos y campesinas fueron asesinados a manos de grupos paramilitares que contaron con la colaboración, tanto por acción como por omisión, de la fuerza pública colombiana. Esta masacre, que ha sido calificada como una de las “*más atroces del conflicto contemporáneo de Colombia*”², es una muestra del alcance del proyecto paramilitar en Colombia y de las atrocidades que han cometido estos grupos en contra de la población civil.

Los hechos

Entre el 16 y el 21 de febrero de 2000, cerca de 450 paramilitares, entre los que se cuenta la presunta participación directa de 25 Infantes de Marina, incursionaron en el corregimiento de El Salado, en jurisdicción del Carmen de Bolívar (Bolívar), cometiendo todo tipo de crímenes entre los que se cuentan homicidios, torturas, hurtos, tratos crueles inhumanos y degradantes y violencia sexual en contra de los habitantes de esta población y de otras pertenecientes a la región de los Montes de María. Así mismo provocaron el desplazamiento forzado de la totalidad de los habitantes de El Salado (4.000 personas aproximadamente) hacia el casco urbano del Carmen de Bolívar y otros municipios de la costa Caribe.

En desarrollo de la masacre los paramilitares asesinaron a 93 personas. El 18 de febrero en la cancha central del corregimiento de El Salado, 28 de ellas fueron públicamente asesinadas en frente de varios habitantes que fueron forzados a ver cómo asesinaban y torturaban a sus familiares, amigos y vecinos. Fue allí donde los paramilitares hicieron “*sorteos*” para determinar quién iba a ser asesinado y quién no, desmembraron personas, empalaron a una mujer³, y estrangularon a otra, entre varios innumerables actos de tortura. Todo lo anterior, en medio de un ambiente “*festivo*” impuesto por los paramilitares, quienes se embriagaron y escucharon música en desarrollo de la masacre, haciendo uso de los instrumentos musicales del pueblo y de equipos de sonido de las casas. Las demás personas fueron asesinadas en los alrededores del pueblo, donde estaban escondidos quienes se refugiaron en el monte ante la inminencia de la incursión, o en corregimientos aledaños por donde los paramilitares cercaron El Salado.

La violencia desatada contra las mujeres fue una marca característica de esta masacre. Muchas de ellas fueron señaladas de ser “*novias de los guerrilleros*” del frente 37 de las Farc, en ese entonces al mando del guerrillero alias “Martín Caballero”, lo cual condujo a que los paramilitares se ensañaran contra las mujeres de El Salado. Como consecuencia de estos señalamientos, y a manera de castigo por sus supuestos vínculos sentimentales con los guerrilleros, por lo menos dos mujeres fueron víctimas de violencia sexual y una más fue empalada. Otras fueron obligadas a cocinar para los paramilitares luego de los crímenes perpetrados en la cancha.

¹ Los hechos que hacen parte de lo que se denomina como la masacre de El Salado de 2000 comprenden los hechos ocurridos entre el 16 y el 21 de febrero de ese año en los corregimientos de Canutal y Canutalito, en las veredas Bajo Grande, El Cielito, Pativaca y Flor del Monte en jurisdicción del municipio de Ovejas (Sucre); y en las veredas La Sierra y El Banguero, así como en el corregimiento de El Salado, en jurisdicción del municipio del Carmen de Bolívar (Bolívar).

² Ver, al respecto, Grupo de Memoria Histórica de la Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación, *La masacre de El Salado: esa guerra no era nuestra*, Bogotá, Ed. Tauros, Fundación Semana, septiembre de 2009.

³ El empalamiento es un mecanismo de tortura que consiste en introducir un palo o un hasta por el orificio anal o vaginal de la víctima, y atravesarlo por el cuerpo hasta que salga por la boca.

El nivel de planeación de la masacre (que involucra a jefes de la cúpula paramilitar como Carlos Castaño, Salvatore Mancuso y Rodrigo Tovar Pupo, alias “Jorge 40”, pero también a miembros de la Infantería de Marina, entre los que se cuenta presuntamente al entonces Coronel Rodrigo Quiñónez, políticos y empresarios de la región de los Montes de María), así como los innumerables crímenes perpetrados en contra de la población civil cometidos con un desbordado nivel de sevicia, demostraron la existencia de una estructura poderosa compuesta por empresarios, paramilitares, políticos y militares, y su propósito deliberado de atacar y “castigar” a la población civil considerada por ellos como guerrillera.

Pero los hechos de violencia de El Salado no se iniciaron ni se agotaron con la masacre de 2000. Es necesario recordar la masacre de 1997, perpetrada también por grupos paramilitares, en la que fueron asesinadas cuatro personas, una más fue desaparecida y otras tres resultaron heridas, con la consecuencia del desplazamiento forzado de la totalidad de los habitantes del corregimiento (7.000 habitantes aproximadamente). Así mismo es necesario recordar el sobrevuelo de un helicóptero de la Fuerza Pública sobre El Salado, realizado el 23 de diciembre de 1999, mediante el que fueron lanzados volantes que anunciaban la masacre que ocurriría unos meses después, y en los que se invitaba a la desmovilización de guerrilleros y se les decía a los miembros de la comunidad de El Salado que disfrutaran de su “*última navidad*”⁴.

Luego de perpetrada la última masacre, las personas de El Salado han continuado siendo víctimas de amenazas, hostigamientos a líderes comunitarios, asesinatos, detenciones arbitrarias y otra serie de violaciones por parte de grupos paramilitares e integrantes de la fuerza pública, así como de grupos guerrilleros. Tan sólo han retornado a El Salado setecientas de las 4.000 personas que se vieron obligadas a desplazarse luego de la segunda masacre, pues no hay condiciones que garanticen la seguridad en el corregimiento, debido a que desde 2004 se encuentra militarizado por la Infantería de Marina, lo cual ha puesto a la población en riesgo de ser víctima de ataques por parte de grupos guerrilleros y, adicionalmente, de ser víctimas de los abusos que comete la fuerza pública, la cual tiene responsabilidad en las masacres de 1997 y de 2000.

La impunidad

Los ataques en contra de los habitantes de El Salado no han cesado y se perpetúan con la impunidad en la que se encuentran los crímenes, así como con la falta de una reparación integral para las víctimas. El Estado colombiano no ha admitido su responsabilidad en la perpetración de la masacre y, hasta el momento, tan sólo 15 de los cerca de 450 paramilitares que participaron en la masacre han sido condenados, de los cuales sólo uno tenía calidad de jefe de uno de los grupos paramilitares que incursionó en El Salado. Se trata de John Henao, alias “H2”, quien adicionalmente no se encuentra cumpliendo la pena de prisión impuesta, pues se fugó de la cárcel en febrero de 2001. Otro de ellos fue asesinado el año pasado, por lo que en este momento tan solo 13 paramilitares se encuentran purgando efectivamente una condena por estos hechos.

Por otra parte, solamente un miembro de la fuerza pública, el capitán Héctor Martín Pita Vásquez, entonces comandante de la Compañía Orca del Batallón Contraguerrillas n.º 31 de la Infantería de Marina, ha sido acusado penalmente por los hechos de la masacre de 2000, aun cuando existen evidencias que demostrarían la responsabilidad de otros integrantes de la fuerza pública de más alto nivel, como el entonces coronel Rodrigo Quiñónez, comandante de la Primera Brigada de Infantería de Marina, con jurisdicción en la región de los Montes de María.

⁴ Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación (CNRR), Grupo de Memoria Histórica, *La Masacre de El Salado: Esa guerra no era nuestra*, Bogotá, 2009, págs. 28 a 60.

Otras evidencias demuestran el movimiento deliberado de tropa el día anterior a la incursión hacia otras partes de la región, al parecer con la intención de dejar desprotegida a la población civil y permitir así la consumación de la masacre. Los mismos habitantes de El Salado aseguran que reconocieron en varios de los paramilitares que ingresaron al pueblo a perpetrar la masacre a infantes de marina que tradicionalmente hacían presencia en la región. Incluso, varios integrantes de la Infantería de Marina, en declaraciones ante autoridades judiciales, han admitido la connivencia de la Infantería de Marina con los grupos paramilitares antes, durante y después de la ejecución de la masacre. El hecho adicional del sobrevuelo de un avión “fantasma” el 17 de febrero de 2000 que disparó indiscriminadamente hacia el monte, donde se encontraba refugiada gran parte de la población que alcanzó a esconderse antes de la llegada de los paramilitares, es un indicio más que apunta a la responsabilidad directa de la fuerza pública en la perpetración de la masacre.

Por otra parte, en el proceso especial de la ley 975 de 2005, conocida como ley de “*justicia y paz*”, algunos paramilitares han admitido su responsabilidad en la masacre pero han tratado de minimizarla o justificarla al calificarla como una “*operación militar*” en la que supuestamente hubo “*combates*” con guerrilleros. La mayoría de ellos han negado la violencia sexual y las torturas, así como los “*sorteos*” y la “*fiesta*” que emprendieron al momento de perpetrar la masacre. Este escenario judicial, antes que convertirse en un espacio para la reconstrucción de la verdad, se ha convertido en un escenario de validación de la impunidad y de justificación de estos crímenes por parte de los paramilitares.

Campañas por el olvido y la reconciliación forzada

Pero la impunidad en la que se encuentra este caso se hace latente no sólo con la ausencia de justicia, sino además con la pretensión del Estado colombiano y del Gobierno actual de silenciar los hechos violentos de El Salado. En efecto, a través del impulso de campañas mediáticas se ha puesto en el debate público el caso de El Salado, pero no con la finalidad de que se haga memoria sobre lo sucedido y se reconozca a las víctimas como sujetos de derechos, sino con la pretensión de imaginarse la tragedia sucedida, poner énfasis en el futuro, y mostrar a los habitantes de El Salado como personas que necesitan de la ayuda y solidaridad de los colombianos, tal como lo sugiere la campaña “*imagínate*”, lanzada por una cadena de radio nacional⁵. Así, imaginándose cada cual la tragedia, no se tiene en cuenta la forma como ella efectivamente aconteció (con la participación del Estado, de paramilitares, de destacados políticos y de empresarios de la región), y no se reconoce a las víctimas como tales, que son por lo tanto titulares de derechos específicos cuya garantía y respeto es una obligación constitucional e internacional que recaerá principalmente en el Estado colombiano.

Es el caso de la campaña de “*reconstrucción de El Salado*”, dentro de la que se plantea la reconstrucción del pueblo a través de distintas medidas, como la implementación de proyectos productivos de frutas y tabaco bajo la dirección de empresas privadas que permitirán la “*generación de ingresos*” para los habitantes de El Salado⁶. Pese a lo benévola y bien intencionada que en principio sea la propuesta, en el fondo de ella subyace la lógica de producción empresarial que, en últimas, beneficiará más a las empresas privadas involucradas en el proyecto que a los habitantes de El Salado, cuya tradición es la de la economía campesina.

Esta campaña también prevé la reconstrucción del pueblo a partir de la inversión en obras de infraestructura, como la escuela, el puesto de salud, la remodelación de la iglesia, el mejoramiento de viviendas y el arreglo de la carretera que comunica a El Salado con el Carmen de Bolívar a partir de donaciones de la empresa privada. Esta iniciativa trivializa las obligaciones del Estado en materia social

⁵ “*Imagínate: campaña de El Salado*”, *W Radio*. En: <http://www.wradio.com.co/nota.aspx?id=879171>

⁶ Fundación Semana, “*Reconstrucción de El Salado: laboratorio para demostrar que con voluntad del sector privado, el sector público, las organizaciones del sector social, los organismos de cooperación internacional y la sociedad civil se puede reconstruir un lugar*”, 13 de septiembre de 2009. En: <http://www.semana.com/Documentos.aspx?IdDoc=1946>.

al trasladar la responsabilidad de la reconstrucción del corregimiento a la empresa privada y a los ciudadanos mediante el sugestivo eslogan: “*Yo ya ayudé a la reconstrucción del El Salado. Y usted, ¿qué está haciendo por Colombia?*”⁷.

La terminología utilizada para referirse a las obligaciones que el Estado colombiano tiene para con las víctimas de El Salado, refiriéndose a la “*ayuda*” que necesitan las víctimas, desconoce la dimensión del derecho a la reparación de los habitantes de El Salado debido a su condición de víctimas de graves violaciones a los derechos humanos, infracciones al derecho humanitario y crímenes de lesa humanidad. Se las trata como si fueran damnificadas por un desastre natural, como un terremoto o la erupción de un volcán, y no como víctimas de crímenes cometidos por paramilitares y la fuerza pública, en connivencia con políticos y empresarios de la región, todo lo cual compromete la responsabilidad del Estado y origina un derecho de gran envergadura (a la verdad, la justicia y la reparación) y no una compasiva ayuda.

En un corregimiento como El Salado, en donde la presencia del Estado en materia social ha sido históricamente escasa, y donde los efectos de la violencia han profundizado las condiciones de pobreza y destrucción debido al abandono total del pueblo por dos años, urge que el Estado adopte medidas efectivas tendientes a reparar a la comunidad, pero también a que cumpla con sus obligaciones en materia de derechos económicos, sociales y culturales. Si bien no se discute la importancia de que los habitantes del Salado gocen efectivamente de derechos básicos en materia social, tampoco debería existir duda acerca de quién tiene la responsabilidad de hacerlos efectivos. Así mismo su garantía no debería estar orientada bajo un modelo de “*progreso*” y de “*desarrollo*”, como lo propone la campaña en mención, que resulta incomprensivo de la cultura desarrollada por los habitantes del Salado, quienes por lo demás se han destacado durante largo tiempo por su excelsa calidad en la producción artesanal de tabaco.

Dentro de esta misma campaña también se hizo popular la denominada “*pulsera de la reconciliación de El Salado*”, que supuestamente representa “*el símbolo de unión y reconciliación entre los colombianos*”. Esta campaña, que tuvo amplia difusión en medios masivos de comunicación, desconoce la importancia de construir un futuro a partir del reconocimiento de la responsabilidad en los hechos de violencia, e intenta imponer en la conciencia de las víctimas y de la sociedad una reconciliación forzada sin que se parta del conocimiento de la verdad.

Antes que hablar de reconciliación, las reivindicaciones de la sociedad en el caso de El Salado deberían estar dirigidas a las exigencias de verdad, justicia y reparación para las víctimas y a su reconocimiento como sujetos de derechos. La “*pulsera de la reconciliación*”, si bien expresa un noble sentimiento de solidaridad, se presta a la banalización de lo sucedido al poner el énfasis en el futuro, lo cual estaría muy bien, si no fuera porque no se presta atención a la necesidad de esclarecer judicialmente la verdad y establecer la responsabilidad de todos aquellos que participaron en la masacre, es decir, miembros de la fuerza pública, políticos, empresarios y jefes de la cúpula paramilitar.

Es claro que la reconciliación es un objetivo fundamental para lograr la paz. Sin embargo, para que sea genuina, la reconciliación debe estar basada en la garantía de los derechos de las víctimas y en la decisión personal de estas últimas de perdonar y reconciliarse con sus victimarios. En palabras de las víctimas de El Salado: “*El perdón es un proceso personal. Es una facultad personal de cuando se sienta que se debe realizar. Es un acto privado*”⁸.

⁷ *Ibíd.*

⁸ Expresión de las víctimas en el “*Encuentro para la reflexión y el análisis de la aplicación de la ley 975 de 2005*” llevado a cabo por la CCJ, conjuntamente con un grupo de personas a quienes representa judicialmente ante los procesos establecidos por la citada ley, en Cartagena (Bolívar) el 27 y 28 de agosto de 2009. Ver memorias en www.coljuristas.org.

Acciones cívico-militares que desconocen los derechos de las víctimas y ponen en riesgo a la población

El jueves 18 de febrero, la Infantería de Marina tiene planeada la realización de una serie de eventos a propósito de los diez años de la perpetración de la masacre, que se inscriben en lo que han llamado la “*semana por el renacimiento de El Salado*”⁹. Entre los eventos programados para ese día se encuentra la realización de una jornada cívico-militar en la mañana, un almuerzo, un evento religioso, y un partido de microfútbol en horas de la tarde.

Resulta irrespetuoso para con las víctimas el que la fuerza pública se apodere de un espacio tan trascendental para ellas, como la fecha de conmemoración de una década de la perpetración de la masacre. Justamente fue el 18 de febrero cuando sucedieron los hechos en la cancha de El Salado, siendo estos los más recordados por las víctimas.

Por ello, y debido a la responsabilidad aún no reconocida de la Infantería de Marina en la masacre, así como por su responsabilidad en anteriores y posteriores ataques en contra de la población saladera, resulta ofensivo que sea la Infantería de Marina quien propicie una serie de actividades que no tienen por objetivo conmemorar la masacre ni reconocer su responsabilidad en los hechos, sino invisibilizarlos e incluso trivializarlos al proponer actividades lúdicas, como el juego de un partido de microfútbol, justamente en el que fue el escenario central de la violencia perpetrada en contra del pueblo de El Salado. Lo que realmente se pretende con “*la semana por el renacimiento de El Salado*”, entonces, parece ser el olvido y silencio de los crímenes y de sus responsables.

Adicionalmente, las actividades planeadas en horas de la mañana, consistentes en la realización de una brigada cívico-militar, se enmarcan en la estrategia de la política de “*seguridad democrática*”, basada en la premisa de acercar la fuerza pública a la comunidad mediante la delegación a la fuerza pública de funciones que deberían recaer exclusivamente en instituciones civiles del Estado. Esto constituye un abuso militar, por parte del Estado, de las necesidades de la población en materia social. Es importante, por el contrario, dar plena vigencia al principio de distinción entre civiles y combatientes, para detener así el involucramiento de la población civil en el conflicto, mucho más tratándose de poblaciones que, como El Salado, han sido víctimas de las estigmatizaciones por parte de todos los actores del conflicto.

Esta estrategia cívico-militar, enmarcada dentro de la segunda fase de la política de “*seguridad democrática*”, denominada “*recuperación social del territorio*”, además genera condiciones propicias para la inversión privada a través de acciones militares en regiones donde los grupos paramilitares provocaron el despojo o el abandono de tierras que aún no han sido restituidas a la población desplazada y que están ubicadas en las que han sido declaradas “*áreas de interés estratégico*”¹⁰. Justamente, una de esas zonas es la región de los Montes de María donde, a raíz de esta política gubernamental, se ha favorecido una compra masiva de tierras por parte de empresas privadas, que están pagando precios muy bajos a campesinos que se han visto obligados a vender, todo lo cual va en detrimento del derecho a la restitución de la población desplazada. Según un artículo periodístico, “*Entre 2005 y 2009 más de 70.000 hectáreas de tierra de los Montes de María fueron vendidas a grandes inversionistas privados por precios no mayores a 500.000 pesos la hectárea. Hoy esas mismas tierras se cotizan en cerca de tres millones*”¹¹.

⁹ Armada Nacional, “Jornada humanitaria interinstitucional en el corregimiento ‘El Salado’”, 11 de febrero de 2010. En: <http://www.armada.mil.co/?idcategoria=743511>.

¹⁰ Directiva Presidencial 001 de 2009.

¹¹ “El eterno retorno de El Salado”, *Revista Semana*, 13 de febrero de 2010, versión electrónica.

Exigencias por la memoria y por la justicia, contra el olvido y la impunidad

Como se vio en los anteriores apartados, el panorama para las víctimas de El Salado no resulta muy alentador. Tras diez años de ocurrida la masacre de El Salado no sólo no se han hecho efectivos los derechos a la verdad, a la justicia y a la reparación de las víctimas, lo cual se constituye en un paso esencial para la reconstrucción de El Salado, sino que además existen intereses económicos, políticos y militares sobre el territorio que impiden a los campesinos y campesinas recuperar el proyecto comunitario y colectivo de vida que les fue arrebatado.

Es necesario entonces que el Estado colombiano adopte de manera urgente todas las medidas necesarias para evitar que los derechos de las víctimas sigan siendo desconocidos. Así mismo, al momento de implementar políticas que afecten a los habitantes de El Salado, es necesario que se tengan en cuenta las necesidades de su población, que es esencialmente campesina. El respeto por las normas básicas del derecho humanitario también se hace imperioso, en la medida en que resulta indispensable que se deje de estigmatizar o señalar a la población saladera como afín a cualquiera de los grupos partícipes en el conflicto armado, en concordancia con el principio de distinción entre civiles y combatientes, que debe ser reconocido por cualquier sociedad civilizada. Adicionalmente, es necesario que en fechas como la conmemoración de la masacre se respete la memoria de las víctimas y se eviten las intromisiones de carácter militar que irrespetan los espacios de elaboración y construcción de memoria.

Por ello, después de una década de olvido, la Comisión Colombiana de Juristas respalda a la población de El Salado en su exigencia de reparación integral de todos los daños que le han sido ocasionados, reivindica el deber de recordar, y reclama la actuación pronta de la justicia en momentos en los que se pretende perpetuar el silencio y la impunidad.

Bogotá, 18 de febrero de 2010

Para mayor información, contactar a: Gustavo Gallón Giraldo, Director CCJ (Tel. 376 8200, ext. 115).